



SOLICITUD DE BECA PARA HIJOS DE PENSIONISTAS Y PENSIONADOS

ESTA SOLICITUD NO ES VÁLIDA SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O CUALQUIER ALTERACIÓN

Folio N°

Cd. _____; a _____ de _____ de 20____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PENSIONADO

Nombre: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

N° de Pensionado: _____ R.F.C.: _____ CURP: _____

DATOS DE LOCALIZACIÓN

Calle: _____ Núm.: _____ Colonia: _____

C.P.: _____ Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: (_____) _____ Correo Electrónico: _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

Escolaridad: _____ Institución: _____ Promedio: _____

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE BECA

–Solicitud de beca para hijos de pensionados y pensionistas.

–Copia del acta de nacimiento del beneficiario.

–Copia de la boleta de calificaciones (**firmada y sellada en original**) por la Dirección de la Escuela del año inmediato anterior.

Nota: En el caso de los niveles Medio Superior y Superior del Sistema Educativo Nacional Mexicano presentar las boletas de calificaciones que avalen el año escolar inmediato anterior 2018-2019.

–Copia del recibo de inscripción de la escuela o **constancia en original** expedida por la dirección de la escuela donde haga constar que se encuentra inscrito en el semestre o año que actualmente cursa.

–Copia de la credencial de elector del pensionado o pensionista.

–Copia de cuenta y clave interbancaria para el depósito de la beca del pensionado o pensionista.

Nota: En caso de tener alguna discapacidad anexar: -Constancia médica en original del beneficiario.

FIRMA DEL PENSIONADO

C.P. EDGAR HUMBERTO TOVAR TIJERINA
VALIDÓ
JEFE DEL DEPTO. PENSIONES Y JUBILACIONES

ING. JUAN FELICIANO CARRILLO MEJIA
AUTORIZÓ
DIRECTOR DE SEGURIDAD SOCIAL

REGLAS PARA OTORGAR UNA BECA

1. Debe ser hijo de un pensionado o pensionista del IPSSET.
2. El beneficiario debe tener promedio mínimo de 8 (ocho) de calificación en el semestre o año inmediato anterior al que está cursando.
3. Las escuelas pueden ser oficiales o particulares del Sistema Educativo Nacional (México).
4. Las calificaciones que deberán presentar serán las del periodo escolar inmediato anterior al que cursará (en el sistema semestral u otros, se anexarán las calificaciones que integren un año escolar inmediato anterior).
5. El importe de la beca será en relación al nivel escolar que presente las calificaciones o constancia.
6. En caso de hijos con capacidades diferentes deberán presentar constancia médica de la discapacidad para poder dispensar el promedio que se solicita.
7. En caso de hijos con capacidades diferentes que estén inscritos en instituciones que den capacitación, el pago de la beca se considerará como nivel primaria.
8. El beneficiario debe ser menor de 25 años, excepto los de capacidades diferentes para los cuales no se establecen límites de edad.
9. Los documentos deben ser enviados o entregados a las oficinas del IPSSET.
10. El pensionista o pensionado tiene derecho a tramitar solamente becas para dos hijos.